

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19198 *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para lectores de español en universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD). Curso académico 1997/1998.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Secretaría General, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda a los lectores de español que figuran en la relación nominal adjunta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 1997, de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores de español en universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, curso académico 1997/1998.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 8 de agosto de 1997.—P. S. (Resolución de 21 de julio de 1997), el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Jesús María Gracia Aldaz.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretaría general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Relación nominal de lectores de español en universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo. Curso 1997/1998 (1 de septiembre de 1997 - 31 de agosto de 1998)

EGIPTO

Universidad de El Cairo:
Doña Manuela Cortés García.
Don Alfonso Carlos Ruiz Felipe.

Universidad de Al-Azhar:
Doña Elena Arigita Maza.

JORDANIA

Universidad de Ammán:
Doña Beatriz Armada Manrique.
Universidad de Yarmouk:
Doña Sonia M.ª Fernández Suárez.

SIRIA

Universidad de Damasco:
Doña María Dolores Castro Galeote.
Universidad de Alepo:
Don José Javier Bordes García.

TÚNEZ

Instituto Bourguiba de Lenguas Vivas:
Don Antonio Giménez Reillo.
Universidad de Mannouba:
Doña Isabel Esquerdo Ortola.

MAURITANIA

Universidad de Nouakchott:
Doña María Cristina García Cecilia.
Doña Sandra Rivas Agíndez.

TERRITORIOS PALESTINOS

Universidad de Belén:
Doña Angélica Morata Rabasco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19199 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que, de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se hace pública la revocación de la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros a determinadas personas físicas y jurídicas.*

En ejercicio de las funciones de supervisión y control atribuidas por la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la misma, se hace público que en las fechas indicadas la Dirección General de Seguros acordó la revocación de la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros y la baja del Registro Especial de Corredores de Seguros y Sociedades de Correduría de Seguros a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de dicha Ley:

Don José Antonio Álvarez Gutiérrez (F-572). Resolución de 21 de marzo de 1997.

Doña Rafaela Giménez Almagro (F-1082). Resolución de 21 de marzo de 1997.

«José Antonio Morilla y Asociados, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» (J-401). Resolución de 23 de abril de 1997.

Madrid, 24 de junio de 1997.—La Directora general de Seguros, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.

19200 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda, en cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, la publicación de diversas revocaciones de la autorización administrativa y la baja en el Registro Especial de Corredores de Seguros y de Sociedades de Corredurías de Seguros y de sus altos cargos.*

Por solicitud de los interesados y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1.e) de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados,

Esta Dirección General resolvió, de acuerdo con las resoluciones citadas en las fechas que se señalan a continuación del nombre, revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de corredor de seguros y dar de baja en el correspondiente Registro Especial de Corredores y Sociedades de Correduría de Seguros a las personas físicas y jurídicas que seguidamente se relacionan, y que figuraban inscritas con las claves indicadas:

F-1149. Don Manuel Jaramillo Castro (Resolución de 17 de marzo de 1997).